



Toluca de Lerdo, México a 13 de noviembre de 2018 233E1A000/RESOL-125/2018

MAESTRA' LARISSA LEÓN ARCE JEFA DE LA UIPPE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PRESENTE

Se hace referencia a su solicitud, recibida el 12 de noviembre de 2018 mediante oficio No. 232310000/UIPPE/1796/2018, relativa a obtener la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto denominado "Lineamientos Generales para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Seguridad" (Lineamientos), sobre el particular me permito informarle que derivado de la revisión al documento presentado, y

CONSIDERANDO

- El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
- 2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
- No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
- No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
- Que dicha propuesta de regulación se aprobó en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Seguridad, celebrada el 13 de Septiembre de 2018,
- 6. Los Lineamientos establecen la operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Seguridad, así como la integración del Programa Anual de Mejora Regulatoria, el Análisis de Impacto Regulatorio y el Proceso de Calidad Regulatoria, para la simplificación, reingeniería, sistematización y documentación de procesos sustantivos de trámites y servicios.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de Mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión:

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA "2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

RESUELVE

- 1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.
- 2. Los Lineamientos representan la única normatividad que lo sustenta.
- 3. El documento ya fue revisado y aprobado por el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
- 4. Esta Comisión considera viable la Exención del proyecto de Regulación denominado: "Lineamientos Generales para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Seguridad" para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Se expide el presente resolutivo para los fines establecidos por la normatividad en la materia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Mtra. Maribel Cervantes Guerrero.- Secretaria de Seguridad.
Lic. Arturo Iván Barrera Pineda.- Subsecretario de Justicia.
Archivo/JMRD/PBA/djv*